

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2017-001274-00.
DEUDOR: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ

Como quiera que el auto de 11 de marzo de 2021, solo fue comunicado al liquidador el 23 de marzo hogaño y de acuerdo con la solicitud que antecede, téngase en cuenta la fecha de entrega fijada por el mismo liquidador para realizar la entrega (15 de abril de 2021), el liquidador tenga en cuenta que la anterior fecha fue fijada por el mismo auxiliar de la justicia de forma que debió efectuarlo de esa forma en la fecha estimada.

Igualmente, tenga en cuenta que la convocatoria a los acreedores corre por su cuenta, es decir, la obligación de entregar el inmueble se encuentra a cargo del liquidador, quien debe prever la logística necesaria para ello.

Por secretaría comuníquese esta decisión al liquidador en la forma mas expedita antes de la fecha indicada en esta decisión.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 9 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

D.H.M.F.

502